



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 71/2024**

**FECHA:** 4 de diciembre de 2024

### ACTA DE LA SESIÓN

#### **ASISTENTES:**

##### **Vicealcalde**

Don Manuel Villar Sola

##### **Concejala-Secretaria**

Doña María del Carmen de España Menárguez

##### **Concejales/as**

Don Antonio Gallego Gozálviz

Doña Ana Poquet Más

Don Julio Calero Rey

Don Antonio Vicente Peral Villar,

Doña Lidia López Rodríguez

Doña Cristina García Garri

##### **Otros Asistentes**

Asisten a la sesión la Concejala y el Concejales del equipo de Gobierno (GP) Doña Cristina Cutanda Pérez y Don Carlos de Juan Carrillo, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las catorce horas y un minuto del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen, en la Sala de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de Don Manuel Villar Sola, Vicealcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

Faltan a la sesión: el Sr. Alcalde Don Luis Barcala Sierra y la Sra. Concejala Doña Rocío Gómez Gómez, a quienes el Sr. Vicealcalde declara excusado/a.

Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

### **Participación Ciudadana**

#### **1. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL DE LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES. AÑO 2024.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran resumidos a continuación

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2024, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones para el funcionamiento de la sede social de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades, año 2024, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS) con el identificador 789419, cuyo extracto de la misma fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 198 de 15 de octubre de 2024.

Durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en las bases, presentaron su solicitud de participación ciento treinta y dos (132) entidades, de las cuales Se han admitido a trámite ciento treinta y dos (132).

De conformidad con lo establecido en la base reguladora sexta, la cuantía a percibir por cada entidad es variable, determinada proporcionalmente en función de la puntuación obtenida según los criterios de valoración establecidos en la base séptima, sin que en ningún caso pueda ser superior a la cantidad solicitada.

La concesión de ayudas se realizará entre los solicitantes que reúnan la totalidad de requisitos hasta agotar el crédito disponible, sin que en ningún caso el importe concedido sea superior al solicitado. Por tanto, una vez adjudicado el crédito según lo establecido en el apartado segundo de la base sexta, el crédito sobrante se repartirá, de forma igualitaria, entre el resto de entidades sin que en ningún caso se pueda superar ni el importe solicitado por la entidad ni el crédito total disponible para la financiación de estas ayudas.

Examinadas y evaluadas las solicitudes de participación admitidas, según los criterios de valoración establecidos en la base séptima y teniendo en cuenta lo establecido en la base sexta, procede resolver la convocatoria de subvenciones de referencia.

El crédito total disponible para la financiación de estas ayudas es de doscientos mil euros (200.000,00 €), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 15-924-48927 "Subvención gastos de funcionamiento entidades de interés municipal".

En el expediente obra informe del Jefe del Servicio de Participación Ciudadana y Partidas Rurales y de la Intervención General Municipal.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Alicante, teniendo efectos desde su publicación en este medio, de conformidad con lo establecido en la Base Reguladora Novena y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Son aplicables los artículos 232 a 235 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 30 y 31 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana.

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la base 24ª de las de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** Resolver la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para el funcionamiento de la sede social de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades, año 2024, otorgando a las entidades relacionadas a continuación una subvención por el importe que se indica para cada una de ellas:

Nº RME	Asociación	Importe asignado
3	G 03528072 A.VV. San Gabriel	451,99 €
4	G 03088127 Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Alicante	2.647,37 €
10	G 03049038 Asociación Pro Deficientes Psíquicos de Alicante (A.P.S.A.)	2.324,52 €
23	G 03055100 S.C.D. San Blas	1.678,82 €

31	G 03539087 A.VV. Sagrada Familia de Rabasa	266,66 €
33	G 03067550 S.C.D. Carolinas	1.937,10 €
34	G 03297702 A.P.A. del C.E.I.P. Joaquin Sorolla	581,13 €
40	G 03514338 A.VV. El Progreso de Tómbola	774,84 €
41	G 03611969 A.VV. Ciudad Elegida	750,00 €
49	G 03315504 GISED (Grupo de Investigaciones Subacuáticas y Escafandristas Deportivas)	2.389,09 €
53	G 03097649 Club Atlético Montemar	2.324,52 €
65	G 03124930 ALCER (Asociación Alicantina para la Lucha Contra las Enfermedades Renales)	2.453,66 €
66	G 03535275 A.VV. El Eco de Bacarot	156,00 €
71	G 03189339 A.C.D. Pla	1.420,54 €
72	G 03179710 Hermandad de Torrevejenes	1.743,39 €
77	V 03168671 Centro Excursionista de Alicante	1.743,39 €
90	G 03079316 Sociedad de Conciertos de Alicante	2.389,09 €
95	G 03692886 A.VV. Convivencia de Ciudad Jardín	515,23 €
104	G 03530110 A.VV. Barrio Virgen del Remedio	1.098,00 €
110	G 03523560 A.VV. Divina Pastora	1.355,97 €
111	G 03501590 Asociación de Alumnos C.E.P.A. Giner de los Rios	581,13 €
115	G 03322245 Racing San Gabriel, Agrupación Deportiva [S.C.D.]	2.259,95 €
119	G 03555695 Asociación de Separados y Divorciados (A.S.D.A.)	1.807,96 €
123	G 03371960 A.VV. San Antón	708,62 €
124	G 03888633 A.M.P.A. del C.P. Gabriel Miró	70,00 €
133	G 03440864 Casa de Andalucía en Alicante Juan Ramón Jimenez	2.970,22 €
135	G 03423662 UCE. Unión de Consumidores de l'Alacantí	1.614,25 €
138	G 03533981 A.M.P.A. C.P. de Prácticas de la Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. de Alicante (ANEJA)	193,71 €
153	V 03315595 Centro Asturiano de Alicante	1.743,39 €
157	G 03181591 Ateneo Científico, Literario y Artístico de Alicante	1.614,25 €
158	G 03636487 A.VV. El Palamó de Villafranqueza	322,85 €
217	G 03232733 S.C.D. Marina	2.000,00 €
232	G 03726494 Centro Juvenil Tucumán 7	968,55 €
255	G 03177458 Asociación Comparsas Moros y Cristianos San Blas	1.355,97 €
256	G 03802584 A.VV. Albufereta Playa Blanca, Asociación de Comunidades de Vecinos y Propietarios	1.485,11 €
263	G 03790474 A.VV. Virgen del Remedio (Plaza de Orán)-La Paz y Bloque San Evaristo	470,00 €
268	G 03856812 A.VV. del Barrio Obrero	581,13 €
283	G 03578259 Asociación Colla Ecologista D'Alacant	581,13 €
286	G 03816808 ANILIA (Asociación Provincial Padres de Niños Límite de Alicante)	2.453,66 €
287	G 03779766 Asociación Alicantina de Afectados por Ludopatía y otras afecciones (Vida Libre)	1.162,26 €
290	G 85590685 ASITES. Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza	1.803,06 €

296	G 03152758 <i>Federación Pro. de Asoc. de Padres y Madres de Alumnos-as de C. de Enseñanza no Universitaria de la Prov. Gabriel Miró</i>	581,13 €
305	G 03912938 <i>A.VV. Campoamor Plaza de América</i>	1.033,12 €
311	G 03786423 <i>Asociación Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Alicante</i>	2.324,52 €
316	G <i>Asociación Padres Autismo Comunidad Valenciana</i>	2.066,24 €
345	R 00300205 <i>Cáritas Diocesana de Alicante</i>	258,28 €
349	G 53060711 <i>A.VV. La Pau de Verdegás</i>	227,12 €
380	G 53097762 <i>Asociación Alicantina Síndrome Down</i>	1.420,54 €
405	G 53218467 <i>Asociación Provincial de Alicante de Mujeres con Cáncer de Mama ( A.P.A.M.M.)</i>	2.647,37 €
408	G 46725180 <i>ASPANION (Asociación Padres de Niños Oncológicos)</i>	2.389,09 €
449	G 03523289 <i>Asociación Comparsas de Moros y Cristianos de Altozano</i>	1.485,11 €
453	G 03159902 <i>AEBHA (Asociación Espina Bífida e Hidrocefalia de Alicante)</i>	1.614,25 €
454	Q 02866001 <i>Cruz Roja Española</i>	1.033,12 €
460	G 03315603 <i>Asociación de Comerciantes Concesionarios en Mercados Municipales de Alicante</i>	1.097,69 €
461	G 53105169 <i>Asociación El Quijote Casa Castilla La Mancha</i>	1.614,25 €
463	G 53584322 <i>A.VV. Ciudadanos y Consumidores 400 Viviendas de Alicante</i>	581,13 €
469	G 53615795 <i>Asociación Parkinson Alicante</i>	2.389,09 €
487	G 28309862 <i>Nuevo Futuro-Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar</i>	1.485,11 €
497	G 53673497 <i>AIEM (Asociación para la Integración de Enfermos Mentales de Alicante)</i>	2.970,22 €
499	G 53413746 <i>AEPA. Fundación para el Análisis-Estudio y Prevención de Adicciones de la Comunidad Valenciana</i>	1.872,53 €
507	G 53363131 <i>Fundación Noray Proyecto Hombre de Alicante de la Comunidad Valenciana</i>	2.324,52 €
521	G 53806576 <i>ASTI-Alicante. Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes-Alicante</i>	2.066,24 €
531	G 53881785 <i>Asociación Social La Prosperidad</i>	1.485,11 €
534	G 96291943 <i>Fundación DASYC de la Comunidad Valenciana</i>	903,98 €
536	G 53859229 <i>A.VV. Carolinas Altas-Bola de Oro</i>	1.678,82 €
537	G 03446507 <i>Club Taurino de Alicante</i>	887,59 €
550	G 53929865 <i>ADACEA (Alicante). Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Alicante</i>	2.841,08 €
552	G 92499078 <i>Asociación Integración para la Vida (INPAVI)</i>	193,71 €
565	G 53155453 <i>Asociación de Artistas Alicantinos</i>	1.743,39 €
566	G 03563327 <i>Asociación Nacional de Caridad de San Vicente de Paul</i>	1.182,78 €
574	G 53927448 <i>Asociación de Ocio Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual (AODI)</i>	2.453,66 €
584	G 54038773 <i>Asociación L'Harmonia, Societat Musical Alacant</i>	2.195,38 €
589	G 03841301 <i>Asociación de Amigos del Camino de Santiago en Alicante</i>	774,84 €
597	G 03979051 <i>ASAFAN. Asociación Alicantina de Familias Numerosas</i>	2.130,81 €

601	G 28256667 <i>Sociedad de San Vicente de Paul en España</i>	1.614,25 €
602	G 53863403 <i>Fundación Nova Feina de la Comunitat Valenciana</i>	1.145,00 €
607	G 53583332 <i>Sociedad Benefica Constante Alona</i>	1.000,00 €
609	G 54132436 <i>A.VV. Las dos Calles del Muro</i>	270,90 €
635	G 03845302 <i>Grupo de Estudios de Actualidad-Alicante</i>	140,15 €
636	G 28239499 <i>Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil</i>	2.001,67 €
642	G 03277373 <i>Asociación Juvenil Agustinos Alicante</i>	516,56 €
652	G 03337375 <i>Federación de Asociaciones de Discapacitados Fisicos de la Provincia de Alicante, COCEMFE-ALICANTE</i>	2.841,08 €
668	G 54302476 <i>Asociación Asperger de Alicante-TEA (Aspali)</i>	2.453,66 €
669	G 03168051 <i>Asociación Cultural Tonaira</i>	3.099,36 €
670	V 53629580 <i>Federación de Casas Regionales en Alicante</i>	2.130,81 €
687	G 53975637 <i>Club Esportiu Aquarium Alacant</i>	645,70 €
695	G 03097284 <i>UPAPSA</i>	2.130,81 €
700	G 03628393 <i>Foguera Sèneca-Autobusos</i>	2.324,52 €
721	G 03655545 <i>AMPA C.P. San Fernando</i>	516,56 €
733	G 03699683 <i>Club Fotografico de Alicante</i>	2.001,67 €
752	G 54414685 <i>Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana (ASOCIDE CV)</i>	774,84 €
775	G 54523618 <i>Asociación de Vecinos -El Eco del Barrio del Pla-</i>	439,75 €
811	G 54682794 <i>Asociación Casa de Rusia en Alicante</i>	2.841,08 €
814	G 03029394 <i>Asociación Cultural Sagrada Familia de Alicante</i>	1.355,97 €
825	G 54689534 <i>Asociación ReAcción Solidaria</i>	2.453,66 €
850	G 03375797 <i>A.M.P.A. del I.E.S. Miguel Hernández de Alicante</i>	290,81 €
855	G 54835822 <i>Asociación 'Lola Busca Nueva Imagen'</i>	2.066,24 €
856	V 03105210 <i>Centro Aragonés de Alicante</i>	1.148,85 €
869	G 54874581 <i>Asociación de Acogida al Niño y a la Mujer Amaya Gómez ANMAG</i>	2.001,67 €
883	G 54893102 <i>Unión Diabéticos de Alicante (U.D.A.)</i>	2.905,65 €
897	G 54895297 <i>Asociación de Vecinos Carolinas Bajas-Les Palmeretes</i>	2.324,52 €
905	G 54567391 <i>ASIVEN Nuevas Generaciones de Venezuela</i>	1.291,40 €
909	G 54992953 <i>Asociación de Vecinos Loma Espi - Cañada Alcoy</i>	269,00 €
914	G 54827951 <i>Asociación Inicativas de Apoyo a Minorias Sociales</i>	581,13 €
928	G 42524215 <i>Asociación de Amigos de Ucrania de Cultura, Integración, Comunicación y Ayuda Mutua</i>	2.389,09 €
934	G 54115365 <i>Fundación de Servicios Familiares de la Comunidad Valenciana</i>	2.195,38 €
960	G 46288999 <i>Confederación Valenciana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de Centros Enseñanza No Universitaria</i>	581,13 €
961	G 54702832 <i>Va de Cuentos, Asociación para la promoción de la Educación Emocional y la Literatura Infantil</i>	2.195,38 €
972	G 54411723 <i>MERCATREMOL ALACANT</i>	2.259,95 €
989	G 03885704 <i>Foguera Passeig de Gómiz</i>	1.743,39 €

996	G 03692134 ASOCIACIÓN CULTURAL FOGUERA DIPUTACIO-RENFE DE ALICANTE	968,55 €
998	G 03628799 HOGUERA POLÍGONO SAN BLAS	1.291,40 €
1002	G 42678763 SINTIGO AYUDA	1.280,00 €
1005	G 03325925 AUTOMÓVIL CLUB DE ALICANTE	1.614,25 €
1009	G 03628484 HOGUERA SAGRADA FAMILIA	2.001,67 €
1011	G 54493366 Fundación René Quintón	2.259,95 €
1015	G 53319596 Asociación Recicla Alicante	2.453,66 €
1022	G 53180444 Federación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y usuarios Lucentum de Alicante.	2.048,54 €
1037	G 54026224 ASOCIACIÓN FOGUERA SANT BLAI - LA TORRETA	2.259,95 €
1047	G 03553724 ASOCIACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS EL PALAMÓ	645,70 €
1048	G 03725801 ASOCIACIÓN HOGUERA PRINCESA MERCEDES	1.485,11 €
1049	G 42623157 FILÀ ABENCERRAJES DE SAN BLAS	839,41 €
1055	G 03719135 HOGUERA SAN ANTON BAJO	2.647,37 €
1057	G 16823908 CREANT ESPAI	2.130,81 €
1058	G 01821842 LAS REINAS DEL BIBERÓN	1.678,82 €
1065	G 03668357 HOGUERA FLORIDA PORTAZGO	2.389,09 €
1070	G 03628161 HOGUERA FLORIDA SUR	1.218,15 €
1072	G 42594374 FUNDACIÓN CLÍNICA UNER	1.097,69 €
1102	G 03564168 FILA LEONESES DE SAN BLAS	1.162,26 €
1111	G 54329800 SOCIEDAD GASTRONÓMICA SAN GABRIEL	1.226,83 €
1117	G 53210993 FILA ABBASIES DE SAN BLAS	1.485,11 €
1119	G 03692142 FOGUERA FLORIDA PLAZA DE LA VIÑA	1.162,26 €
	<b>TOTAL CONCEDIDO ... ..</b>	<b>199.988,50 €</b>

**Segundo.** Disponer un gasto por importe total de ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho con cincuenta céntimos (**199.988,50 €**), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 15-924-48927 “Subvención gastos de funcionamiento entidades de interés municipal”, a favor de las entidades relacionadas en el punto anterior, por los importes que se indican para cada una de ellas.

**Tercero.** Requerir a las entidades beneficiarias para que, de conformidad con lo establecido en la base décimo segunda, presenten, en la sede electrónica de este Ayuntamiento la documentación justificativa de la subvención concedida conforme al Anexo I “Cuenta Justificativa de gastos”.

**Cuarto.** Ampliar el plazo para presentar la documentación justificativa de la subvención concedida hasta el día **15 de diciembre de 2024, inclusive**.

**Quinto.** Publicar los acuerdos anteriores en el Tablón de Edictos municipal, y comunicar a la Intervención General Municipal para su conocimiento y efectos.

### **Contratación**

#### **2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL IV Y V CERTAMEN TAURINO DE JOSÉ MARÍA MANZANARES.” EXPTE. 89/24.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables, figuran resumidos a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2024 aprobó la convocatoria procedimiento abierto supersimplificado, utilizando varios criterios para la adjudicación, para contratar el “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL IV Y V CERTAMEN TAURINO DE JOSÉ MARÍA MANZANARES**”, con una duración a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta una vez transcurridos los tres días posteriores a la finalización de la segunda y última de las clases del V certamen que se celebrará en el último trimestre del 2025, señalando un presupuesto base de licitación de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS ( 48.939,94€ )**, IVA no incluido, más el IVA calculado al tipo impositivo del 21%, en cuantía de **DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS ( 10.277,38€ )**, que hacen un total de **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS ( 59.217,32€ )**, IVA incluido, admitiéndose proposiciones a la baja.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como el coste de los salarios, figura en la memoria del órgano gestor redactada por el jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, con fecha 25 de septiembre de 2024, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

El plazo de presentación de proposiciones al procedimiento convocado por este Ayuntamiento finalizó el pasado 18 de noviembre de 2024 a las 13:00 horas.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, se procedió a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición



contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios				Defectos
			2	3	4	5	
1	<b>EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.</b>	59.048,00 €	NO	SI	2	1	Ninguno.
2	<b>PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TAURINAS NAZARÍ, S.L.</b>	58.038,24 €	SI	SI	7	3	Falta el NIF de la mercantil y firmar electrónicamente los anexos II, III, VI y VII del PCAP.

- **Criterio 1:** Precio del contrato.
- **Criterio 2:** Instalación de lona promocional del Certamen Taurino.
- **Criterio 3:** Suministro y transporte de un sobrero.
- **Criterio 4:** Incremento del número mínimo de miembros exigido para el servicio de Banda de Música.
- **Criterio 5:** Ampliación del número mínimo de personal requerido para el servicio de areneros.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa en la referida reunión acordó :

**“Primero.-** Requerir a la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TAURINAS NAZARÍ, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

*La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.*

**Segundo.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntuación Total
1	<b>EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.</b>	7,04	0	15	4	4	30,04

<b>Proposición nº</b>	<b>Licitador</b>	<b>Criterio 1</b>	<b>Criterio 2</b>	<b>Criterio 3</b>	<b>Criterio 4</b>	<b>Criterio 5</b>	<b>Puntuación Total</b>
2	<b>PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TAURINAS NAZARÍ, S.L.</b>	49	10	15	14	12	100

**Tercero.-** Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

<b>Orden</b>	<b>Licitador</b>	<b>Puntuación</b>
1	<b>PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TAURINAS NAZARÍ, S.L.</b>	<b>100</b>
2	<b>EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.</b>	<b>30,04</b>

**Cuarto.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TAURINAS NAZARÍ, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición económica.
- DNI del firmante de la proposición.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TAURINAS NAZARÍ, S.L.**, con NIF nº B05281167, condicionada a que aporte los documentos requeridos en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social."

La citada mercantil, ha presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa en la reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2024 y obran en el expediente los certificados que acreditan que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

A la vista de cuanto antecede, previa propuesta de la Mesa de Contratación, dicha Junta adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.-** Aceptar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2024. En dicho acuerdo constan las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, y cuyo texto íntegro se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante, en los “Documentos Asociados” de su expediente.

**Segundo.-** Ratificar el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2024, relativo a la **Valoración y Clasificación** de la única proposición admitida, con el siguiente resultado:

<i>Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación</i>
1	<b>PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TAURINAS NAZARÍ, S.L.</b>	<b>100</b>
2	<b>EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.</b>	<b>30,04</b>

**Tercero.-** Adjudicar el contrato relativo al “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL IV Y V CERTAMEN TAURINO DE JOSÉ MARÍA MANZANARES**”, a favor de la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TAURINAS NAZARÍ, S.L.**, con NIF nº **B-05281167**, con una duración a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato ( firma de aceptación de adjudicación), hasta una vez transcurridos los tres días posteriores a la finalización de la segunda y última de las clases del V certamen que se celebrará en el último trimestre del 2025, por un importe de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS ( 47.965,49€ )**, IVA no incluido, más el IVA calculado al tipo impositivo del 21%, en cantidad de **DIEZ MIL SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 10.072,75€ )**, que hacen un total de **CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS ( 58.038,24€ )**, con las siguientes mejoras aceptadas por el adjudicatario:

1.- Impresión e instalación de lona promocional en la fachada principal de la plaza de toros de Alicante, de tamaño 6m x 10m, ilustrativa del cartel oficial del certamen correspondiente.

2.- Suministro y transporte de un sobrero para las jornadas a celebrar.

3.-Incremento de siete miembros el número mínimo requerido para la banda de música.

4.- Ampliar tres miembros el personal mínimo requerido para el servicio de areneros.

**Cuarto.-** La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la notificación y aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

**Quinto.-** Disponer un gasto por importe de **CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS ( 58.038,24€ )**, IVA incluido, a favor de la entidad **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TAURINAS NAZARÍ, S.L.**, con NIF nº **B-05281167** para la ejecución del contrato de referencia, obrando en el expediente los correspondientes documentos contables, en la forma siguiente:

<b>Anualidad</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe ( IVA incluido )</b>
2024	<b>33 338 2260903</b>	29.019,12 €
2025	<b>33 338 2260903</b>	29.019,12 €
	<b>Total</b>	<b>58.038,24 €</b>

**Sexto.-** Publicar los presentes acuerdos en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en los artículos 151.1, 63.3 y 347 de la LCSP, con indicación de los recursos procedentes, informándoles que los informes técnicos y certificados de la Mesa de Contratación en los que se fundamenta, se encuentran publicados en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y comunicárselo al órgano gestor, al responsable del contrato y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.

-----

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las catorce horas y tres minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

Luis Barcala Sierra.

María del Carmen de España Menárguez.